



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 14 de agosto de 2018

VISTO:

El expte. UNC: 0040571/2018, por el cual la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba comunica que la Sra. Gladis Salto, DNI N° 11.186.615, personal Nodocente de esta Casa de Estudios, se encuentra en condiciones de ser intimada a iniciar el trámite jubilatorio, conforme lo establece la Ord. 2/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentran agregadas las correspondientes certificaciones de servicios legalizadas por Anses, las que fueron desglosadas para ser entregadas a la agente Gladis Salto para el inicio del trámite jubilatorio;

Por todo ello

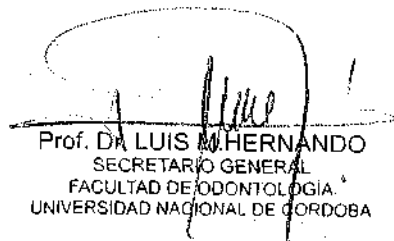
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

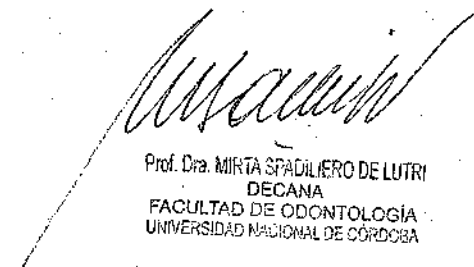
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar a la Sra. Gladis SALTO DNI 11.186.615 (legajo 29125) quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, conforme lo establece la Ley 24.241, a que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Gladis Salto continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la fecha, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará automáticamente extinguida sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la Sra. Salto, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto. Comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 375

ag/